

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 161-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de impulso y apoyo a la mejora de la calidad de los servicios de Atención Primaria de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 201-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a elaboración de un Plan de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación y del Transporte en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 202-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D.^a Begoña Núñez Díez, D.^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D.^a Elena Pérez Martínez y D.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a elaboración de Reglamento regulador del Director del Equipo de Atención Primaria y del Consejo de Salud de Zona Básica de Salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 203-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D.^a Begoña Núñez Díez, D.^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D.^a Elena Pérez Martínez y D.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a creación de un

programa específico de información y orientación en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 204-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D.^a Begoña Núñez Díez, D.^a Isabel Fernández Marassa, D. José M. Hernández Hernández, D.^a Elena Pérez Martínez y D.^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a diversas actuaciones de información y apoyo a la mujer rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 42, de 18 de febrero de 2000.

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	4474	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4480
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, comunica el cambio del Orden del Día, por acuerdo de la Comisión, y la retirada, mediante escrito, de las Proposiciones No de Ley números 202-I, 203-I y 204-I.	4474	Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 161-I.	
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 201-I.		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4481
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4475	Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4481
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4475	Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4482
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4475	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4482
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4476	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4482
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Socialista).	4477	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4483
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4479	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4483
		El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	4483
		Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	4483

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí. Buenos días, Señorías. Por acuerdo de la Comisión y a petición... se han... se altera el Orden del Día, pasando la Proposición No de Ley número 201-I a debatirse en primer lugar, y la Proposición No de Ley 161-I a pasar a segundo término.

Al mismo tiempo, se ha comunicado, también por escrito, la retirada de la Proposición No de Ley 202-I, la 203-I y 204-I.

Por lo tanto, Señorías, comienza y se abre la sesión. Perdón... Me dice la señora Secretaria -como muy bien dicho- si hay alguna sustitución dentro de los Grupos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Don Laurentino Fernández sustituye a don José Manuel Hernández.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenos días, señor Presidente. Por el Grupo Popular, doña Arenales Serrano sustituye a doña María Ángeles Armisén.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 201, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a elaboración de un plan de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas y de la comunicación y del transporte en Salamanca, publicada en el Boletín de las Cortes de dieciocho de febrero de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Para defender esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Tal como se contempla en la Exposición de Motivos de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en la Constitución Española se contienen distintos mandatos dirigidos a los poderes públicos que establecen como objetivo prioritario de su actividad el de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad o limitación, como el principio de igualdad, en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.

Así, en su Artículo 49, se dispone la necesidad de realizar una política de integración de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, lo cual no sólo exige la adopción de medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación, sino también pasa inexcusablemente por asegurar el disfrute de los derechos individuales y colectivos preciso para el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios -vivienda, servicios públicos, entorno urbano y, en general, la actividad humana en sus múltiples vertientes-.

Se trata, en definitiva, de positivizar el derecho de todos y todas a disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos discriminatorios, lo que implica no sólo la adaptación del mobiliario urbano y de la edificación, sino, además, modificaciones técnicas en el transporte, en la comunicación y en la configuración de todo el entorno urbano.

Pero, además, es notorio que la situación de discapacidad o de movilidad reducida es una situación que, en mayor o menor medida, antes o después, es susceptible de afectar a la práctica totalidad de la población. Salamanca fue pionera en la lucha contra las barreras hace años, pero, actualmente, es una ciudad para no discapacitados -así fue definida en las Jornadas Científicas sobre Personas con Discapacidad celebradas en dicha ciudad en

mil novecientos noventa y nueve-: edificios públicos, edificios civiles, edificios religiosos, parques y jardines, calles con bolardos, transportes públicos, etcétera, se convierten en una pesadilla para los discapacitados; especialmente para los que utilizan sillas de ruedas.

Por ello, se propone la siguiente resolución: Habiendo sido declarada Salamanca como Ciudad Cultural para el dos mil dos, creemos obligado que la Administración Autonómica, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, elabore un plan de actuación para la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas y de la comunicación y del transporte dentro del año dos mil, para ser ejecutado en el dos mil uno, a fin de que Salamanca sea accesible a la población en general y, de un modo especial, a las personas con discapacidad, no sólo pensando en los residentes, sino también en los muchos discapacitados que visitarán la capital durante el año dos mil dos, dotándola de los recursos económicos necesarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Puente. Para la presentación de la Proposición No de Ley... no. Se ha presentado a esta Proposición una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Parlamentario Popular, enmendante, tiene la palabra el señor Monsalve, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir, Señoría, que estamos absolutamente de acuerdo en cuanto a la importancia de la Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León. Y, mire usted, además, tan de acuerdo, que esa Ley fue promovida por nosotros.

Creemos, además, que supone un paso adelante, pues, bastante importante en lo que es la aplicación del Artículo 49 de la Constitución -como ya reza en los Antecedentes de la Proposición No de Ley que usted presenta en esta Comisión-, que dispone la necesidad de realizar una política de integración de las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica, pretendiendo, además, el disfrute de los derechos individuales y colectivos precisos para el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios, viviendas, servicios públicos, entorno urbano, etcétera.

En segundo lugar, decirle también que es cierto que la Exposición de Motivos de la Ley de Accesibilidad -que se cita en los Antecedentes de la Proposición- también es muy clara al señalar los aspectos de este objetivo ineludible: uno, que su cumplimiento requiere -y supongo que Su Señoría estará de acuerdo conmigo- un ingente esfuer-

zo económico y de transformación social; y dos, y como consecuencia además de lo anterior, que su implantación ha de ser necesariamente progresiva en el tiempo.

En efecto, Señoría, pensamos que la Exposición de Motivos de la Ley... vamos, no pensamos, manifestamos, decimos y aseguramos que la Exposición de Motivos de la Ley señala –y voy a leerla ahora textualmente–: "Es notorio que la efectividad de una política tendente a garantizar la accesibilidad plena y la supresión de las múltiples barreras existentes al presente requiere la movilización y asignación de recursos ingentes, que es la propia sociedad la que debe aportar, tanto por vía de los impuestos como a través de las necesarias inversiones de empresas y particulares". Y continúa diciendo: "Lo cual comporta no sólo una progresividad en cuanto a los plazos de aplicación, sino también, y lo que es más importante, la creación y desarrollo de una cultura profundamente arraigada en el tejido social que posibilite que la realidad social y la jurídica sean coincidentes".

En tercer lugar, y en consonancia con la progresividad a la que he hecho alusión, ahora mismo señalada... en lo que es la progresividad señalada –no ya sólo en la Exposición de Motivos, sino en la Disposición Transitoria Única de la Ley–, establece, primero, "que las calles, parques, jardines, plazas y espacios públicos, los edificios de acceso al público de titularidad pública y de titularidad privada, los medios de transporte público de pasajeros y los proyectos que se encuentran... que se encuentren en fase de construcción o ejecución, o todos aquellos que ya hubieran obtenido la licencia o permiso necesario para su realización, etcétera, deberán adecuarse a los objetivos de la Ley en un plazo de diez años".

Cuarto –que quería hacer... puntualizar de igual forma–: entendemos que el enfoque otorgado a la Ley por estas Cortes de Castilla y León partía de la base de lo que es extender progresivamente sus beneficios a todo el ámbito territorial de nuestra Comunidad en función del necesario realismo, en cuanto al necesario esfuerzo social que ello supondrá.

Sin embargo, la iniciativa presentada parte de un postulado que nosotros entendemos son muy distintos: frente al carácter progresivo que la Ley determina, pretende realizar intervenciones en un plazo muy breve; frente al carácter general de la Ley por... para todo el territorio de Castilla y León, se refiere centrar únicamente la actuación en la ciudad de Salamanca; y, frente a la visión de futuro de la Ley, pensamos que la propuesta realizada tiene una visión más estrecha y, además, a corto plazo.

Por todos estos motivos, Señoría, es por lo que hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, que yo creo que es lo que en principio, a tenor de lo que ahora usted me

comente en su segunda intervención, pues es lo que tenemos pensado hacer.

Y es que la Enmienda dice textualmente, señor Presidente –y ya, para terminar–: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar y, en su caso, a apoyar los planes de actuación que puedan ser elaborados por los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, y, muy específicamente, el plan que pudiera presentar el Ayuntamiento de Salamanca". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno, en favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Puente Domínguez.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, yo prefería, o pretendía que este tema específico que afecta a Salamanca ni siquiera lo deriváramos, aunque sí está enmarcado en el conjunto de la Ley... pero que ni siquiera casi hiciéramos un acuerdo tácito para no tocar casi la Ley. Porque, si tocamos la Ley, es tal el grado de incumplimiento desde su aprobación hasta este momento por parte de la Junta de Castilla y León, tal como lo refleja sus Transitorias y Disposiciones Finales, en donde en dos años que lleva la Ley tenían que estar... ya tenían que estar las ordenanzas municipales adaptadas a la Ley, donde tenían... para lo tal o lo cual tenía que haber sido publicado ya el reglamento, para... Es decir, todo viene con un gran retraso: los reglamentos tenían que estar antes de un año después de la publicación. Es decir, esto no se ha venido cumpliendo.

Y no es mi intención... fíjese la buena voluntad que traigo que no es la intención mía entrar en ese análisis. Ese análisis podrá ser llevado a cabo en un momento de una interpelación; o en un momento de un enfoque global, como usted dice, referente a toda la Comunidad Autónoma; o en un análisis del Informe del Procurador del Común, que es el primero que denuncia el incumplimiento de la Ley, etcétera, etcétera. Pero no es ésa mi intención. Mi intención hoy es algo positivo, práctico, que beneficie a Salamanca, a los... y no a Salamanca en sí misma –entiéndame usted–, sino, teniendo en cuenta que Salamanca tiene, cara al dos mil dos, una situación especial... como si le hubiera tocado a otra provincia de nuestra Comunidad, la defendería igual. Pero, en este caso, el hecho real es que es Salamanca.

Y, en consecuencia, a todos los eventos y a todo ese impulso que sin duda se va a dar en Salamanca y que nosotros apoyamos y compartimos con el Consorcio, quisiéramos que no se discriminara a un grupo tan mayoritario y, en general, a muchísima más población que

sufre cualquier tipo de limitación; pero, de una forma específica, a todos esos miles de personas con discapacidad, especialmente en silla de ruedas, que no van a poder... aunque vayan a Salamanca, no van a poder disfrutar de los eventos realizados. Porque, mire usted, Salamanca, tanto por su ubicación como por su carácter monumental, presenta especiales dificultades de accesibilidad en todo su entorno, en toda su edificación, en todo su urbanismo; porque es así, es una realidad.

Y si en Castilla y León, de un modo general, son infinitas las barreras existentes que obstaculizan la integración de las personas con discapacidad, en Salamanca eso se acentúa muchísimo. Por eso, ya hubo un intento inicial, que se inició y después se paralizó, de un plan especial de accesibilidad para Salamanca, teniendo en cuenta en aquel entonces... no el dos mil dos, que estaba lejos y no se sabía que iba a ser Salamanca el centro de atención, sino que se dan circunstancias muy especiales que lo exigen.

Mire usted, como no es de Salamanca, yo quiero... Para que usted tenga datos concretos: Salamanca tiene un centro especial de ámbito nacional, el CRMF, que es un centro de recuperación para minusválidos físicos, y eso ya le condiciona un montón a que esté más adaptado, aunque debiera de estarlo todo; pero -como bien usted dice- esto presenta una gran dificultad, todas las ciudades, todos los lugares... Pero Salamanca ya, teniendo en cuenta esa característica, tiene que estar más adaptada. Tiene un centro de parálisis cerebrales, que el 80% tiene dificultades de movilidad. Tiene un CAM de gravemente afectados; con lo cual todo esto va haciendo que sea una ciudad especialmente necesitada de adaptabilidad y de supresión de barreras.

Y ahora, con la celebración del dos mil dos, esto se acentúa. Y no soy yo quien lo dice; lo digo como una Procuradora defensora de Salamanca. Pero no, no soy yo quien lo dice, lo dicen todos los colectivos de discapacitados, tanto los propios como los que vienen de fuera. Así lo reflejo en la Proposición.

Por lo tanto, yo... mi intención y la de mi Grupo es que llegáramos a un consenso, por el cual desde la Junta se apoyara técnicamente y económicamente, en colaboración con el Ayuntamiento, que sabemos que es la pieza clave para que desarrolle esta situación... pero incluso si del Ayuntamiento no ha partido la iniciativa, porque están... puede ser que estén incluso en este momento, pues, con otros muchos proyectos que le absorbe el tiempo, pero que aún no ha despuntado en esta necesidad que creemos fundamental, pues que la Junta con el Ayuntamiento elaboren y apoyen económicamente, y se ponga en práctica lo más inmediatamente posible -porque el dos mil dos está ahí- un plan real y eficaz de eliminación de barreras.

Por lo tanto, yo la que usted presenta de Sustitución la veo como una declaración de buena voluntad, que yo acepto y que yo incorporo a la que hemos presentado; y, si quiere, elaboramos una transaccional que, recogiendo ambos... Pero a mí no me parece suficientemente clara la que usted expone, porque usted la enfoca en ese marco general de que la Junta apoyará todos los planes. Eso sabemos que, de momento, pues no puede ser, porque no hay ni reglamentación. Quiero decir que este plan, debido a la urgencia temporal, tenía que ser enfocado de una forma específica y de una forma especial. Porque, si esperamos a engancharnos a los reglamentos de la Ley, a todo lo que establece... No, no; no podemos; nos pilla el dos mil dos.

En consecuencia, yo le propongo hacer una transaccional, con lo cual quede bien reflejado que de inmediato se iniciará el estudio técnico, partiendo además...

Luego... -ya no quiero extenderme más-, pero luego le daré más argumentaciones para que vea cómo ya se... podría uno empezar a trabajar en ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, el señor Monsalve, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, Señoría, si puedo darla yo también argumentaciones en relación a todo lo que usted me acaba de exponer ahora.

Yo, en mi primera intervención, la dije que la Ley, lo que es la accesibilidad y supresión de barreras es un proceso que requiere de una implantación progresiva por la enorme envergadura social y económica.

Pero debemos señalar, además, y muy en particular en el caso concreto de Salamanca, ciudad declarada por la UNESCO -como Su Señoría sabe- Patrimonio de la Humanidad, algunos condicionantes en función de su importantísima riqueza histórica y patrimonial. Y yo creo que en eso, o hasta ahí, por lo menos, estamos todos de acuerdo.

Decirle también, Señoría, y lo cierto es que las disposiciones de la Ley que afecten a monumentos, jardines, conjuntos históricos, zonas arqueológicas o cualquier otra categoría de lo que se llaman edificios BIC, es decir, Edificios de Bien de Interés Cultural, definida en la Ley de Patrimonio Histórico Español, deberán atemperarse -a nuestro juicio- en lo necesario, a fin de no alterar el carácter de estos elementos; por lo cual se exige siempre el riguroso informe o el oportuno informe favorable del órgano competente en materia de patrimonio.

Usted, Señoría, lo que pretende es una intervención puntual en una ciudad concreta; pretende también, con motivo de la... "Salamanca Ciudad Cultural", precisamente ese evento concreto, y, en tercer lugar, en un brevísimo espacio de tiempo, que es muy breve -como la digo-. A todo esto, además, Señoría, tenemos que añadir las dificultades -como la decía al principio- inherentes a lo que es la riqueza patrimonial de Salamanca.

Claro, usted, en su intervención dice que es un tema específico, que quiere sólo llevarlo a cabo en la ciudad de Salamanca. Nosotros lo que decimos es que hay una Ley, que esa Ley... que tenemos que seguir la Ley que nos marca, que hemos aprobado además en estas Cortes.

Usted dice que quiere hacer una enmienda transaccional. Si ya, Señoría, en la Enmienda que yo la presento dice concretamente que... entre otras cosas, dice: apoyar muy específicamente el plan que pudiera presentar el Ayuntamiento de Salamanca. Señoría, nosotros lo que no podemos hacer es estudiar única y exclusivamente el tema de Salamanca, que nos parece importantísimo -que nosotros no decimos que no-, pero que usted tiene que comprender también que la Junta gobierna para toda la Comunidad, gobierna para Castilla y León; y en relación a los discapacitados, tanto discapacitados de Ávila, de Segovia, de Salamanca, de cualquier ciudad de la Comunidad.

Nosotros, Señoría, pensamos que estas dificultades se pueden superar, y se pueden superar además a un serio... un ritmo, al ritmo y a una serie marcados... un ritmo marcado por la Ley, como la estoy diciendo.

Sabe también que se ha creado la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras, que está prevista por la norma, que además actúa como un órgano asesor -además de propuesta y participación de la Comunidad de Castilla y León-, regulándose además mediante Decreto 100/2000, de cuatro de mayo. Y además pensamos y nosotros estamos seguros y convencidos de que esta Comisión va a ser un instrumento ágil de trabajo para la consecución de estos objetivos, de avanzar en lo que es la flexibilidad, y avanzar además progresivamente en el supresión de barreras.

Tiene además -como Su Señoría sabe- esta Comisión Asesora una serie de fines, que no voy a empezar a enumerar aquí ahora porque, si no, haríamos larga la intervención.

En segundo lugar, sí decir también que la Ley 3/98 -a la que nos estamos refiriendo- también contempla la creación de un fondo, un fondo para la supresión de barreras, y, entre otras cosas, dirigido a apoyar financieramente los programas específicos de los Ayuntamientos; pienso que eso también hay que tenerlo muy en cuenta.

Además, van a tener prioridad para la citada financiación lo que son los Entes Locales, que, mediante el convenio, se comprometan a originar una partida presupuestaria a la eliminación de barreras a la que se refiere la presente Ley.

La Comisión Asesora ha elaborado -y creo que.. y pienso que usted también debe saberlo- ya un informe preceptivo, con relación al Reglamento de Desarrollo de la Ley 3/98, procediéndose actualmente a su tramitación. Al tratarse de un Decreto de desarrollo de la Ley, requiere además -como sabe- el Informe preceptivo del Consejo de Estado previo a su aprobación.

En el mencionado Reglamento se plantea que las Administraciones Públicas de Castilla y León elaborarán un Plan de Actuación para la gradual adaptación de estos edificios.

Señoría, esto es árido en el momento de decirlo, pero es que la Ley está así.

Usted decía también que se estaba incumpliendo la Ley desde su publicación. Nosotros pensamos que no. Dése usted cuenta que hay un margen de diez años para el cumplimiento de la Ley. Cuando hayan pasado los diez años, entonces ya podremos hablar si hay incumplimiento en cuanto a la Ley... a la Ley 3/98, de Accesibilidad y Supresión de Barreras. Pero yo creo que, en principio, de momento, con todo -como la he dicho- que se ha creado la Comisión Asesora, yo pienso que se están dando pasos importantes con relación a lo que estamos hablando.

Dice además que... usted, que no hay que entrar en el análisis de la Ley. Pienso que si usted hace referencia a lo que es la Ley, tendremos que... tenemos que entrar en ese análisis; eso, no nos queda más remedio. Por eso, Señoría, pienso que usted misma, inclusive como Parlamentaria del Grupo Socialista, también debería entrar a analizar la Ley, y qué duda cabe que podemos diferir o discernir en algunos conceptos, pero que qué duda cabe -vuelvo a insistir- que sí que debemos entrar en ese contexto.

Dice además que hay especiales dificultades de accesibilidad, y que se acentúan en Salamanca. Estamos de acuerdo. Todas las ciudades que son Patrimonio de la Humanidad... pero es que no sólo es Salamanca, es prácticamente todas las ciudades de la Comunidad. No es que sean todas Patrimonio de la Humanidad, pero sabe que hay muchas ciudades que sí están calificadas y tienen dificultades por la especificidad de sus edificios; y, por consiguiente, eso -como la he dicho al principio-, pues, económicamente, y la transformación social que requiere todo eso, pues se tiene que llevar con un tiempo, no puede ser de la noche a la mañana.

Y ya, de todas las formas, mire, nosotros pensamos que la Enmienda de Sustitución que la hemos presentado... yo pienso que puede ser de gran utilidad para lo que es "Salamanca Ciudad Cultural". Y yo entiendo y pienso, y bajo nuestro concepto así se lo decimos, pues debería de ser aprobada por consenso en esta Comisión; pero es que, además, la normativa de Castilla y León prevé que sean los propios Ayuntamientos quienes elaboren los planes de actuación, mientras que en la Proposición No de Ley que usted presenta a este... dice que lo haga la Junta. Mire usted, Señoría, es... la Proposición No de Ley, por lo menos, dice que la Junta.

Mire, nosotros... más que nada decirle que nosotros sí que creemos en las Corporaciones Locales, y nosotros inclusive pues somos respetuosos con la autonomía y con lo que es el ámbito de la competencia de las propias Corporaciones Locales.

Y ya, pues, señor Presidente, para terminar la intervención, que creo que me he pasado un poquito del tiempo.. Pues mire, Señoría, nosotros -y además quiero que quede recogido en el Acta de Sesiones- sí que... sí que queremos los discapacitados... Es decir, no sea que luego, por cualquier circunstancia, se vaya a decir que el Partido Popular o el Gobierno del Partido Popular con relación a los discapacitados dice que no, pone pegas a algo; en absoluto. Decimos sí a los discapacitados. Igualmente decimos sí a la ciudad de Salamanca dentro de lo que es el Gobierno del Partido Popular y del Grupo Popular, y yo como Portavoz ahora de este Grupo.

Pero, señorita... Señoría, nosotros lo que queremos es hacerlo como hay que hacerlo, es decir, tenemos que entrar en el análisis de la Ley, como es normal.

Y decirle también que la Ley es para diez años. Ustedes, usted en concreto, o ustedes lo que dicen es que sea ya. Entonces, es que es imposible. La Ley también... nosotros -como la he dicho- es para Castilla y León, y ustedes lo que dicen es... parece como si sólo fuera para Salamanca. Yo pienso que más que haber presentado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: (Ya termino, señor Presidente.) ...en vez de haber presentado esta Proposición No de Ley, debería de haber presentado una Proposición de Ley, porque ya lo que quieren cambiar es lo que se... parece ser que es lo que se desdice... lo que dice esta Proposición No de Ley, pues es que la... es que quieren cambiar lo que es la Disposición Transitoria Única. Así que, señor Presidente, mantengo en los términos en los que me he referido al principio la Enmienda de Sustitución. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para su turno de dúplica y cerrar el debate, tiene la palabra la señora Puente Domeq... Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, me quiere llevar a un campo adonde no quiero ir. Y no quiero ir... (*Risas.*) y no quiero ir, no quiero ir, no por no querer ir -entiéndame usted-, sino por no entrar en una polémica en este momento inútil e improductiva. Porque usted me está dando datos y yo estoy relajándome para no contestarle bruscamente.

Fíjese usted, me está hablando del desarrollo de la Ley y me está hablando de la Comisión Coordinadora de... Pero si la Comisión Coordinadora, que se creó por Decreto -y aquí está, en el BOCyL-, está creada con fecha del diez de mayo de dos mil, cuando -según la Ley, en su Disposición Final- tenía que ser a los seis meses de publicación de la Ley. Y me está diciendo usted que no hay incumplimiento. El incumplimiento empieza por el incumplimiento del desarrollo normativo, sin el cual la Ley no puede tener realización física -vamos a decir- y práctica. Y eso, además -fíjese usted, señor Procurador-, fue, precisamente, la pega que le pusimos esencial... además de la carencia de dotación económica, fue la pega esencial de que la Ley nacía sin ser norma en sí misma, y por eso votamos en contra, porque quedaba sujeto a las reglamentaciones y a las normas de desarrollo, que, conociendo las malas costumbres de la Junta de Castilla y León en su lentitud y pasividad habitual, iban a surgir muchísimo más tarde de lo que...

No son los diez años, señor Procurador; los diez años que contempla la Ley es para la total supresión y puesta en funcionamiento de toda la práctica que puede contemplar la Ley, pero previamente a ese desarrollo está el desarrollo normativo. Y ahí venimos a caer en otro *handicap* grandísimo que encierra esta Proposición No de Ley, y que por eso surge: porque la Ley contempla que a los dos años los Ayuntamientos hagan sus planes de acuerdo con la normativa. Pero si no ha salido publicado el reglamento que rige esos planes, ¿cómo van los Ayuntamientos a elaborar esos planes? ¿Cómo le voy a exigir yo al Ayuntamiento de Salamanca un Plan de Accesibilidad adaptado a la Ley de la Junta de Castilla y León, si la Junta de Castilla y León no ha publicado el reglamento correspondiente por el cual debe regirse el Plan? ¿Ve como es de lógica?

Por otro lado, usted me habla de la generalidad de la Comunidad. Pues ya lo sabemos, y esto es... Estoy de acuerdo con usted: esto es una gran labor que habrá que ir haciendo progresivamente. Pero en este momento yo también compruebo o admito que usted, al no ser de

Salamanca... otra cosa sería que defendiera esta Proposición No de Ley una Procuradora de Salamanca, que lo haría con mayor sensibilidad, aunque "incluso" no le dejaran, por disciplina... le impusieran la disciplina de decirme que no y ella, obligatoriamente, me dijera que no. Pero seguramente "no le quepa duda" estaría haciendo unas reflexiones mucho más reales, mucho más conscientes y mucho más responsables que las generalidades que usted me ha hecho. Porque usted, en este caso, me quiere llevar al ámbito de la Comunidad Autónoma, cuando esto no es el marco en el que queremos desenvolvernos hoy. Queremos desenvolvernos en una situación muy concreta, que es el año dos mil dos, que no es... que ahí también, perdóneme usted, pero me está reflejando una mentalidad localista.

Salamanca, en el dos mil dos, no va a ser una ciudad... vamos a decir provinciana; Salamanca, en el dos mil dos, va a ser no sólo para toda la Comunidad Autónoma referencia, sino para toda España, y hasta, si quiere, para toda Europa y todo... Y usted me está diciendo que yo defiendo a Salamanca en una... como dándome a entender que yo tengo unos intereses locales... Son más ambiciosas mis miras y afectan a todos los discapacitados.

Mire una cosa, le voy a decir algo muy serio: si para el dos mil dos no se hace un plan específico de accesibilidad y se lleva a cabo un plan de eliminación y supresión de barreras en todos los ámbitos, el dos mil dos nacerá siendo discriminatorio para las personas con discapacidad, no sólo de Salamanca, sino, en general, de toda la Comunidad y de toda la población en general.

Por lo tanto, de ahí nacía... Pero yo ya veo que usted se va al marco general, se ampara en la Ley... Bueno, todos esos mecanismos de defensa que todos conocemos cuando alguien no tiene argumentos, argumentos serios y reales, vamos, a la necesidad que se está defendiendo en este caso.

Hay otro tema que yo también pensaba que usted iba a tener en cuenta, como yo; porque aquí teníamos que aunar esfuerzos y conseguir lo positivo para los ciudadanos. Y yo pensaba que usted se iba a amparar en ello, porque esto nos da mucha fuerza. La Junta... dice "además, fíjese qué letras; lo lee usted sin gafas siquiera": "La Junta atenderá todo lo que se le pida para el dos mil dos en Salamanca". Y esto lo dice el señor Presidente cuando va a Salamanca. Entonces, yo, amparándome en esto, ya le teníamos cogido, ya había dicho, genéricamente, que también el Plan de Accesibilidad; porque no va a ser el Presidente de la Comunidad Autónoma, el señor Lucas, no puede ser un hombre de Estado "que quiere ser hombre de Estado", no puede ser esta persona ahora... decir: "Todo lo que me pidan, menos para los discapacitados". Porque usted me ha hecho ese paréntesis; es decir,

desarrollaremos todo... tal, pero los discapacitados, que se queden ahí marginados, porque son ciudadanos de tercera. Señor Monsalve, si yo pensé que usted iba...

Y luego, refuerzo esto también con, bueno, pues esa gran verborrea que lleva el señor Consejero, también cuando va a Salamanca, y dice que la prioridad esencial de este año es la eliminación de barreras físicas y facilitar la incorporación de los discapacitados a la vida normalizada. Entonces, íbamos teniendo usted y yo grandes apoyos ya para decir que se haga el Plan y que, además, se le dé económicamente la ayuda necesaria. No, usted dice "el apoyo"; el apoyo puede ser hasta sentimental. Y yo no pretendo aquí un apoyo sentimental, yo quiero un apoyo económico, que es como se eliminan y se suprimen las barreras urbanísticas, ciudadanas, en la comunicación y en el transporte. Entonces, como usted me dice "el apoyo", pues yo ese apoyo o esa... no, no me vale. Yo quiero ayuda económica para el coste.

Pero, es más, fíjese qué poquito espabilados estamos desde la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y me da mucha pena que sea así, porque, fíjese, dice que las Comunidades, con el Gobierno, en estos últimos días, quieren impulsar el Plan de Accesibilidad, y para ello ya hay un estudio, que se ha estado haciendo en estos dos últimos años, de setenta y cuatro ciudades de más cincuenta mil habitantes "entre las cuales se encuentra Salamanca" para conocer todas sus barreras, todos sus obstáculos... O sea, que ya hay el estudio, con lo cual... Me dice usted: "Es que no se podría hacer". Pero si ya está el estudio hecho de todos los obstáculos, con el antecedente, además... no lo conoce, claro, yo por eso se lo digo; pregúntele a la Comunidad Autónoma. Entonces, si conoce esto, si conoce las declaraciones del Consejero, las declaraciones del Presidente y todo lo demás... Es que lo teníamos tan fácil que yo sólo puedo pensar en que no hay voluntad política o en... También, una conclusión a la que llego, muy nefasta, que es que una cosa es lo que se dice cuando vamos a Salamanca y otra cosa es, después, lo que realmente quiere hacer la Comunidad Autónoma; y, en este caso, la mentira y la falsedad que se le hace a las personas con discapacidad.

Por lo tanto, yo le sigo ofreciendo... mi Grupo Parlamentario le sigue ofreciendo el consenso para elaborar una transaccional en donde se recoja este plan específico para el dos mil dos de Salamanca, que "se lo voy a decir también" no voy a decirlo a la población, se lo voy a decir al Consorcio, al Consorcio para el 2002, y es posible que consiga más que ahora aquí, en las Cortes, tristemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Puente. Concluido el de-

bate, procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Luego queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 161, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de impulso y apoyo a la mejora de la calidad de los servicios de Atención Primaria de Salud, publicada en el Boletín de las Cortes del dos de febrero de..."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente. En esta propuesta queremos hablar de la situación de la Atención Primaria de Salud en la Comunidad Autónoma.

La Atención Primaria -como ya hemos dicho muchas veces- es el primer nivel de acceso donde los ciudadanos toman contacto con el servicio sanitario. Además, las competencias en este tema son, en su mayor parte, de la Comunidad Autónoma y hay mucho trabajo por hacer y muchas cosas que mejorar, tanto en los recursos humanos (personal sanitario y no sanitario) como en aquellos aspectos de infraestructura y dotaciones, con respecto a centros de salud, a centros de guardias y a consultorios locales.

Así que, en primer lugar, es importante reestructurar los recursos humanos y, en segundo lugar, hay que dotar de calidad a la infraestructura y de calidad a la dotación que en estos centros se desarrolla. Todo ello para cumplir la ley, entre otras cosas, pero también para que los ciudadanos castellanos y leoneses se sientan partícipes de lo que es su servicio sanitario y, de esa manera, podamos impulsar y apoyar lo que es la mejora de la salud en la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reestructurar, dentro de la presente Legislatura, la plantilla de médicos generales a nivel de todas las provincias, así como a redistribuir a

nivel interno algunas zonas básicas de salud, teniendo en cuenta los siguientes criterios: que ningún municipio quede sin atención sanitaria; que la nueva distribución no impida desarrollar las actividades y la cartera de servicios de las zonas básicas de salud; que se considere el número de núcleos de población de cada zona básica y el número de núcleos y municipios de menos de cien habitantes existentes en la misma, así como las distancias entre los diversos núcleos de población y el centro de salud.

Para llevar a cabo esta reestructuración se tendrán en cuenta, además:

La mala distribución de las matronas actualmente, que no está adecuada a las necesidades reales, y la Junta realizará el ajuste debido.

La situación de los veterinarios, sin integración efectiva en los Equipos de Atención Primaria y sin medios y apoyos adecuados para poder desarrollar adecuadamente su papel de agentes activos de salud. Especialmente importante es este punto en este momento de crisis de vacas locas, donde la labor de los veterinarios es fundamental.

Asimismo, el número insuficiente de Pediatras, sobre todo en el medio rural, que tendrá que ser incrementado.

La escasa dotación de profesionales de Enfermería, cuya plantilla deberá ser aumentada.

La situación de interinidad de más de tres mil profesionales sanitarios que sufren, desde hace muchos años, una situación de precariedad e inseguridad laboral, y de más de mil profesionales titulares que no han tenido desde el año noventa y tres un concurso de traslados, lo cual desmotiva y frustra a los mismos, y que debe ser resuelta en el primer semestre del año dos mil.

Realizar dentro del año dos mil la reestructuración de los puestos de trabajo de los Servicios Farmacéuticos de Castilla y León, para hacerlos incompatibles con la condición de titular, copropietario, regente, sustituto o adjunto de oficina de farmacia y de otros establecimientos análogos.

Incrementar y crear las unidades de apoyo de salud mental, salud bucodental, fisioterapia, podología, con sus correspondientes equipamientos de personas, de materiales y de espacios adecuados, extendiéndolos también al medio rural.

Aprobar un plan especial de intervención bianual para llevar a cabo el cierre del mapa sanitario dentro de la actual Legislatura, con la construcción de los centros de salud y los consultorios locales que faltan en las Zonas Básicas, así como la ampliación, remodelación y reforma,

junto con las dotaciones necesarias de aquellos centros de salud o consultorios que necesiten de dichas actuaciones, a fin de que los castellanos y leoneses dispongan de unas infraestructuras dignas de salud. Este plan conllevará un esfuerzo inversor por parte de la Junta de Castilla y León, no limitándose la misma a convocar subvenciones para las Corporaciones Locales.

Reforzar y modernizar la Administración Sanitaria Pública de Atención Primaria respecto a la gestión de citas y prestaciones, los trámites administrativos, disminuir los desplazamientos, facilitar el acceso a las consultas, etcétera, potenciando la dotación de personal administrativo y la dotación informática dentro de la presente Legislatura.

Facilitar la accesibilidad de todas las personas a los Servicios de Atención Primaria haciendo que las actividades de sus equipos, tanto urbanos como de los núcleos de población de más de mil habitantes... de diez mil, perdón, sean prestados en horario de mañana y tarde en todos los centros de salud.

Establecer la cartera de servicios como conjunto de prestaciones que los ciudadanos deben recibir a través de los Equipos profesionales de Atención Primaria, que deberá ser concedida por los Consejos de Salud... perdón, deberá ser conocida por los Consejos de Salud, y la historia clínica como elemento de trabajo; así como aprobar, en el año dos mil, el reglamento interno de los Equipos de Atención Primaria.

Impulsar el funcionamiento de los Consejos de Salud en sus distintos ámbitos, potenciando y promoviendo la máxima participación de la Comunidad a través de los representantes, tanto de las Administraciones Públicas como de las asociaciones y agentes sociales.

En conjunto, lo que queremos proponer hoy es una mejora de los Servicios de Atención Primaria con esta extensa Proposición, que creemos debe ser valorada en su justa medida. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 320 de Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Antona, por un plazo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Doy por defendida la Enmienda en sus propios términos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Entonces...

LA SEÑORA: Desde luego...

LA SEÑORA: Turno en contra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí. ¿Se puede votar entonces?

LA SEÑORA: No, no. No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): No.

LA SEÑORA: No, no. Un momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Sí, para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: La Enmienda presentada es una Enmienda amplia, que recoge la mayor parte de los puntos que el Grupo Socialista ha traído hoy a discutir en esta Cámara. Sin embargo, nos gustaría para... en aras del consenso y de que... bueno, nosotros cederíamos la parte que no está contemplada a cambio de que fueran aceptadas unas pequeñas matizaciones.

La primera de ellas sería añadir, entre el punto primero y el segundo, un punto nuevo que dijera que... dentro del mensaje general "las Cortes instan", realizar un estudio en colaboración con el Insalud para adecuar las plantillas de personal de Enfermería a las necesidades reales.

Y otra matización al punto ocho, en el que nos gustaría que se añadiera al final del punto, un punto y seguido que dijera "así como estudiar las soluciones posibles para el personal interino no aceptado por la Transitoria Cuarta".

De esta manera, nos parecería que podemos llegar a un consenso en este tema, que consideramos prioritario y que esperamos sea aceptado por el Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante el señor Antona, por un plazo de cinco minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. No seré tan breve como antes, pero casi.

Tengo que decirle que las introducciones que hace en el texto de la Enmienda son razonables; nosotros las vamos a aceptar en aras de ese consenso que usted... cuya voluntad usted también ha demostrado.

Y nada más querría decirle que, si hay alguien en España o en alguna Comunidad Autónoma que ha demostrado sensibilidad y entusiasmo e ímpetu con la Atención Primaria, esa es la Junta de Castilla y León. Como usted sabe, tenemos el porcentaje más alto de equipos integrados y de población integrada en toda España, y, además,

el número de centros de salud está prácticamente también cerrado el mapa. Por tanto, quiero resaltar, nada más, que, si bien es cierto que hay cosas que hay que mejorar y hay que seguir avanzando —y ustedes en ese sentido traían su Proposición No de Ley—, dejar claro que la Junta siempre ha estado a favor y ha impulsado la Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma.

No quiero decirle nada más, solamente que aceptamos las dos modificaciones que nos hacen al texto de la Enmienda y que nos alegramos que, de vez en cuando, podamos consensuar cuestiones entre los Grupos Políticos que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Yo creo que el texto definitivo ya está marcado. Nosotros también lo apoyamos y esperamos que la Junta de Castilla y León siga apoyando la Atención Primaria, porque, al final, sobre todo de cara a las transferencias, es donde hay que hacer un trabajo importante, y así poder después coordinar con la Atención Especializada cuando nos sea transferida. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Teresa. Concluido el debate, ¿podemos aprobar la Ley por asentimiento... la Proposición No de Ley, por asentimiento? De acuerdo. Y queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.)